

MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DENOMINADA “ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO BJ”

En atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de 2020, por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); así como el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de marzo de 2020.

Ante la emergencia sanitaria, la Alcaldía Benito Juárez, se ha visto en la necesidad de reasignar recursos, así como implementar acciones que ayuden a mitigar los impactos tanto económicos como de salud derivados del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

A fin de garantizar el acceso a la salud de los residentes de la Demarcación Territorial, se implementó la Acción Social denominada “**Entrega de Medicamentos y Estudios de Laboratorio BJ**”, la cual fue aprobada el día 16 de abril de 2020, por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, a través del oficio CDMX/CEDS/DG/261/2020.

En atención a las necesidades de los ciudadanos, resulta de vital importancia realizar diversas modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social antes referida.

Dichas modificaciones versan de la siguiente manera:

Dice	Debe decir
<p>9. Meta física</p> <p>La meta física consiste en beneficiar a toda persona adulta mayor, persona con discapacidad o con alguna enfermedad crónica degenerativa y en general cualquier persona, que sean residentes de la Alcaldía Benito Juárez, y que requieran medicamentos del cuadro básico y estudios clínicos de laboratorio y que por cuestiones de la contingencia sanitaria en la Ciudad de México y de su</p>	<p>9. Meta física</p> <p>La meta física consiste en beneficiar a toda persona adulta mayor, persona con discapacidad o con alguna enfermedad crónica degenerativa y en general cualquier persona, que sean residentes de la Alcaldía Benito Juárez, y que requieran medicamentos del cuadro básico y estudios clínicos de laboratorio y que por cuestiones de la contingencia sanitaria en la Ciudad de México y de su</p>

<p>condición de vulnerabilidad, no puedan salir de su domicilio o no cuentan con los recursos económicos suficientes, esto se logrará mediante una visita domiciliaria en donde se les hará la entrega de manera quincenal de 3 medicamentos del cuadro básico y máximo dos estudios clínicos de laboratorio que requieran los solicitantes de manera gratuita.</p> <p>La meta física de la presente Acción Institucional está constituida por 5,000 beneficiarios.</p>	<p>condición de vulnerabilidad, no puedan salir de su domicilio o no cuentan con los recursos económicos suficientes, esto se logrará mediante una visita domiciliaria en donde se les hará la entrega de manera quincenal de 3 medicamentos del cuadro básico y máximo dos estudios clínicos de laboratorio que requieran los solicitantes de manera gratuita.</p> <p>La meta física de la presente Acción Institucional está constituida por hasta 5,000 servicios o apoyos consistentes en el surtido y entrega de medicamentos del cuadro básico y estudios clínicos de laboratorio, de acuerdo con lo señalado en el numeral 8 de los presentes Lineamientos.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social “**Entrega de Medicamentos y Estudios de Laboratorio BJ**”, resultan de vital importancia para la adecuada atención a los grupos vulnerables y con ello salvaguardar el derecho humano de acceso a la salud, reconocido en diversos ordenamientos a nivel nacional e internacional y fortalecer las medidas sanitarias contra el COVID 19.